

EL RAMO

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

ÍNDICE

de las materias tratadas en la «Sección doctrinal» y en la «Oficial»
de este semanario, durante el año 1901

Sección doctrinal

Enero		Junio	
	Números		Números
Los pagos.....	1	A los maestros altoaragoneses.....	24
Apuntes para una ley de primera enseñanza.....	2	Anomalía.....	24
Las escuelas en Europa.....	2	La nueva reforma de la Inspección.....	25
Apuntes para una ley de primera enseñanza (II).....	3	Reglamento de la Liga profesional del alto-Aragón.....	26
Antítesis.....	5	Los quinquenios.....	27
Apuntes para una ley de primera enseñanza (III).....	4		
¡Extralimitación!.....	5	Julio	
Apuntes para una ley de primera enseñanza (IV).....	5	Empresa femenista.....	28
		La primera impresión.....	28
Febrero		Apatía é indiferencia.....	29
Apuntes para una ley de primera enseñanza (V).....	6	Dos cartas y una instancia.....	29
Apuntes para una ley de primera enseñanza (VI).....	7	Asociación Nacional del Magisterio.....	29
Apuntes para una ley de primera enseñanza (VII).....	8	El héroe y el sabio.....	30
¡Qué contraste!.....	8	Cuestiones pedagógicas.....	31
Apuntes para una ley de primera enseñanza (VIII).....	9	Asamblea de enseñanza.....	31
Marzo		Agosto	
La amistad.....	10	Al señor Delegado de Hacienda.....	32
Al señor Delegado de Hacienda.....	11	Jurisprudencia.....	32
La amistad.....	11	Acta de la Liga profesional del alto-Aragón.....	32
Al señor Delegado de Hacienda.....	12	Un aplauso á la Liga.....	33
El Conde de Romanones.....	13	De actualidad.....	33
		Un nuevo modelo de registro de matrícula y asistencia.....	34
Abril		Nuevo Reglamento de oposiciones.....	35
La Cruz de Cristo.....	15	¿Qué será de nuestros fondos?.....	36
La escuela para educar.....	16		
La política y las escuelas.....	17	Septiembre	
Educación física.....	18	Petición de datos.....	37
		Compensación justísima.....	38
Mayo		¿Quién estudiará?.....	39
El cuestionario.....	20	Chispazos.....	39
Educación física.....	21	El Excmo. Sr. Conde de Romanones y el Gobierno.....	40
El cuestionario.....	21		
El cuestionario.....	22	Octubre	
El cuestionario.....	23	El pago á los maestros y el señor Conde de Romanones.....	41
		Predicar en desierto.....	41
		Sonó la hora.....	42
		Educación intelectual.....	43
		Las nuevas reformas.....	44
		Más lógica, compañeros, más lógica.....	45
		Chirigotas.....	45

Noviembre

	Números
El decreto de pagos.....	46
¿En qué quedamos?.....	47
Sobre horas de clase.....	47
Proyecto del Sr. Vincenti.....	48
Sonó la hora.....	48
Más lógica.....	49

Diciembre

Las interinidades.....	50
Asamblea de los amigos de la enseñanza..	50
Suscribimos.....	51
Educación moral.....	53

Sección oficial

Enero

	Números
Real orden disponiendo que los itinerarios de visita de los Inspectores de primera enseñanza deben ser aprobados por los Rectorados.....	1
Real orden resolviendo consultas referentes à la aplicación del Real decreto de 18 de Mayo último relativo à traslaciones de matrículas.....	1
Real orden dando reglas para la formación de tribunales y forma en que se han de verificar las oposiciones de profesores especiales en las escuelas normales.....	2
Extracto de los acuerdos de la Junta en la sesión de 5 de Enero de 1904.....	2
Real orden disponiendo que los Regentes de las Normales tengan iguales atribuciones en las Juntas de profesores que los demás numerarios.....	3
Otra haciendo obligatorio el sostenimiento de la escuela de adultos en todos los pueblos que sostengan escuela completa de niños.....	3
Circular de la Junta de Huesca referente à escalafones.....	3
Orden disponiendo que los maestros auxiliares no vienen obligados à dar la enseñanza en las escuelas de adultos, ni tienen derecho à percibir cantidad alguna por dicho servicio.....	4
Orden desestimando las instancias de varios maestros que solicitaban dispensa de edad para tomar parte en oposiciones...	4
Orden declarando que los servicios prestados por los maestros provisionales nombrados por las Juntas en virtud de concurso único se les consideren como en propiedad, siempre que sean confirmados en sus cargos por los Rectorados respectivos.....	4
Real orden referente à los documentos que deben presentar los maestros que hayan de hacer oposiciones.....	4
Anuncio para la provisión de la plaza de Inspector de Barcelona.....	4
Orden reconociendo los derechos con que adquirieron sus plazas à los auxiliares de las escuelas graduadas nombrados antes de 1.º de Enero de 1900.....	5

Números

Real orden exigiendo el certificado del Registro general de penados de no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos à los que en adelante haya de verificar oposiciones.....	5
Real orden disponiendo los requisitos que han de reunir las renunciaciones presentadas por los jueces de los tribunales.....	5
Real orden disponiendo que los expedientes de substitución no necesitan el informe de la Junta Central de derechos pasivos.....	5
Real orden para que no se conceda comisión alguna fuera de su respectiva localidad à los maestros de 1.ª enseñanza....	5
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de esta provincia en la sesión de 26 de Enero de 1901	5

Febrero

Real orden disponiendo se anuncien à oposición varias plazas de profesores de la Central de maestros.....	6
Anuncio de escuelas que han de proveerse en concurso único en esta provincia....	6
Circular del Rectorado de Valladolid encargando la inspección de las escuelas à los maestros de las cabezas de partido y recomendando el exacto cumplimiento de las disposiciones referentes à instrucción pública.....	7
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de esta provincia en sesión de 6 de Febrero de 1901	7
Circular para que en todas las escuelas públicas haya vacación desde el 11 al 21 de Febrero.....	7
Extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró la Junta provincial el día 21 de Febrero de 1901.....	9
Reales órdenes sobre las liquidaciones de las cajas especiales de los fondos de primera enseñanza.....	9

Marzo

Real orden referente à contabilidad municipal.....	10
Orden de la Subsecretaría de Instrucción pública desestimando la pretensión de un maestro que por tener oposiciones aprobadas aspira al ascenso desde 625 à 825 pesetas.....	10
Circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia referente à pagos y dirigida à los alcaldes morosos recomendándoles que verifiquen en el Tesoro los ingresos necesarios para completar las atenciones de primera enseñanza.....	11
Real orden sobre traslado de maestros dentro de las escuelas de la localidad.....	11
Circular de la Junta de Instrucción pública convocando à elección de habilitado por el partido judicial de Tamarite.....	11
Extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró la Junta provincial el 11 de Marzo de 1901.....	12
Orden de la Subsecretaría referente à permutas.....	13
Orden declarando que los tribunales para	

	Números
proveer escuelas por el medio de la oposición se compongan de cinco jueces; y que los cuestionarios han de versar solamente sobre las asignaturas que antes se cursaban en las escuelas Normales.....	13
Abril	
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en 28 de Marzo de 1901.....	15
Circular del Sr. Rector del distrito universitario de Zaragoza prescribiendo que ningún maestro puede cerrar la escuela de su cargo por retraso en el pago de sus haberes.....	16
Circular de la Junta de Instrucción pública haciendo mención de las locales que no han remitido los presupuestos del material de escuelas y ordenando lo verifiquen en breve plazo los señores maestros	16
Orden de la Subsecretaría aclarando el artículo 27 del Reglamento orgánico de primera enseñanza.....	16
Circular de la Junta de Instrucción pública relacionando el escalafón de maestros y maestras de esta provincia, para el segundo semestre del año 1900.....	17
Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza.....	18
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en 10 de Abril de 1901.....	18
Mayo	
Contestación de la Junta al cuestionario de la Real orden de 23 de Abril de 1901...	19
Real orden mandando abrir una información referente á pagos de obligaciones de primera enseñanza.....	19
Real orden disponiendo que las hojas de servicios han de reintegrarse con un sello de diez céntimos.....	19
Circular de la Junta organizadora de las conferencias pedagógicas.....	19
Real decreto referente á exámenes.....	20
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en 27 de Abril de 1901.....	20
Real decreto referente á exámenes.....	21
Circular de la Junta provincial concediendo quince días de plazo para que los señores maestros puedan recoger de la Secretaría los documentos que presentaron con motivo del proyecto de escalafones.....	21
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 14 de Mayo de 1901	22
Real orden dictando las disposiciones necesarias para adaptar al presente curso el decreto de 12 de Abril de 1901 sobre exámenes.....	23
Circular de la Junta convocando á los señores maestros á concurso para la provisión de las vacantes que existen en los escalafones.....	23
Junio	
Reglamento de exámenes y grados en las universidades, institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio....	24
Reglamento de exámenes y grados en las universidades, institutos, escuelas nor-	

	Números
males, de veterinaria y de comercio....	25
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 4 de Junio de 1901.	25
Real orden de 30 de Mayo de 1901 sobre retribuciones escolares.....	27
Orden de la Subsecretaría resolviendo una consulta acerca de la duración de las clases en las escuelas de adultos.....	27
Julio	
Real decreto creando una sección especial de estadística de Instrucción pública....	28
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 3 de Julio de 1901..	29
Orden de la Subsecretaría acerca de qué maestros son los que han de desempeñar las escuelas de adultos.....	29
Orden sobre derecho de los auxiliares de escuelas para el desempeño de las mismas en caso de vacante.....	29
Sentencia recaída en un pleito contencioso con motivo de la reclamación de haberes hecha por el maestro de Puebla de Trives	30
Orden de la Subsecretaría sobre provisión de escuelas por concurso.....	30
Orden referente á traslados de maestros á escuelas de adultos.....	30
Real orden sobre oposiciones y edad reglamentaria para tomar parte en ellas.....	31
Agosto	
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 24 de Julio de 1901.	32
Anuncios de matrícula ordinaria en las escuelas Normales de esta provincia.....	34
Real decreto sobre concesión de pensiones para estudiar en el extranjero á los alumnos de los diferentes centros oficiales de enseñanza.....	35
Orden de la Subsecretaría relativa á la inclusión en las nóminas del premio de habilitación.....	35
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 20 de Agosto de 1901	36
Orden de la Subsecretaría declarando que no es obligatoria la asistencia de los maestros con los niños á la misa conventual y demás actos religiosos.....	36
Septiembre	
Orden de la Subsecretaría declarando que los maestros rehabilitados no necesitan para obtener nueva plaza haber ejercido dos años en la última escuela.....	37
Real orden disponiendo que los ascensos por aumento del censo de población surtan todos sus efectos desde el día de la publicación del censo oficial que los origina.....	37
Circular de la Junta provincial rogando á los alcaldes digan por medio de oficio si los maestros se han puesto al frente de las escuelas de sus respectivos cargos... ..	37
Orden de la Subsecretaría declarando que las auxiliares de las graduadas deben proveerse la primera vez por oposición..	38
Orden disponiendo que los maestros de escuela superior no pueden concursar escuelas elementales, y que por ascenso no	

	Números
puede aspirarse á escuela de menor dotación.....	38
Anuncio de escuelas vacantes para su provisión en concurso único en la provincia de Huesca.....	38
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en 14 de Septiembre de 1901.....	40
Octubre	
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en 27 de Septiembre de 1901....	42
Circular de la Junta provincial referente á presupuestos del material.....	44
Nombramiento de tribunales para la provisión de escuelas por oposición.....	44
Proyecto de escatafones.....	45
Noviembre	
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 23 de Octubre 1901..	46
Real decreto sobre el pago á los maestros por el Estado y reformas de la primera enseñanza	46

	Números
Orden disponiendo que las auxiliares de las escuelas graduadas deben proveerse la primera vez por oposición.....	47
Real orden disponiendo que no vienen obligados á pagar escuela de adultos aquellos ayuntamientos donde no haya alumnos matriculados.....	47
Real orden manifestando que los opositores á escuelas de primera enseñanza no vienen obligados á presentar ni programa ni trabajo de investigación.....	47
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 12 Noviembre 1901..	48
Real orden dictando reglas para la provisión interina de las escuelas públicas de primera enseñanza.....	49
Diciembre	
Circular de la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Huesca.....	52
Extracto de los acuerdos tomados por la Junta provincial en 14 de Diciembre 1901	52

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS
DE
D. José Fatás y Bailo
Maestro de primera enseñanza

LOS ANIMALES Y LOS VEGETALES
CON ALGUNOS PEQUEÑOS GRABADOS
QUINTA EDICION
Aprobada de texto.
Precio, una peseta.

NOCIONES GENERALES DE ARITMÉTICA
con 292 problemas APROFIADOS
A LAS
NECESIDADES DE LA VIDA
APROBADA DE TEXTO

Véndese, encuadernada, en las principales librerías al precio de 80 cts. de peseta.

Libros de Calleja
PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son;
Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada.*
Tomo segundo: *Gramática Castellana.*
Tomo cuarto: *Geometría.*
Tomo quinto: *Geografía.*

Biblioteca de las Escuelas
Tomo primero: *Historia Sagrada.*
Id. quinto: *Geometría.*
Id. sexto: *Geografía.*
Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales.*

La Familia y la Escuela
(ESTUDIOS PEDAGÓGICOS)
— POR —
D. Rogerio Rivas Herranz
Maestro de una de las escuelas municipales de Zaragoza

Esta obra se halla de venta al precio de DOS PESETAS ejemplar, en la librería de D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35, Huesca.

EL RAMO

PERIODICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto 15 céntimos</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	--

ADVERTENCIA

Con esta fecha se han cursado los recibos de la anualidad que terminó en 31 de Diciembre último para todos aquellos suscriptores que no tengan cuenta corriente con el administrador de este semanario y para cuantos éste no representa en la habilitación de maestros.

La Administración del mismo suplica la solvencia de dichos documentos para que no sufra entorpecimientos la marcha administrativa de EL RAMO.

SUMARIO

Sección doctrinal.—¡Que sea para bien!
 Crónica provincial.—Reconocido.—El itinerario
 —Posesión.—Visita de inspección.—Arreglo escolar.—Una
 manifestación.—Sustitución.—A informe.—¿Para qué so-
 licitan?—De pasivos.—El concurso.—Sesión.—Clasificación
 —Fallecimiento.—A cobrar.—Secorún.—Jubilación.

SECCIÓN DOCTRINAL

¡QUE SEA PARA BIEN!

(De *El Monitor*, de Barcelona)

Ha terminado la discusión del presupuesto del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el Congreso de los diputados, y en la sesión del sábado quedó definitivamente aprobado, quedando á cargo del Estado el pago de las asignaciones de personal y material y de las retribuciones en aquellos pueblos que las tenían convenidas.

Dos ventajas importantísimas ofrecerá este sistema: 1.º, que en aquellos pueblos que antes pagaban tarde y mal, es de esperar que ahora se cobrará, por

lo menos el personal, con puntualidad (una vez esté normalizado este servicio, para lo cual se hace preciso bastante tiempo y muchísima buena voluntad); y 2.º, que desaparecerán esos sueldos irrisorios de menos de 625 pesetas, que nos denigran ante el mundo civilizado.

La unanimidad con que todos los oradores que en este interesantísimo debate han terciado, han reconocido la necesidad absoluta de aumentar decididamente las asignaciones para gastos de instrucción; y especialmente los sueldos de los maestros de primera enseñanza, deberían abrir nuestros pechos á la esperanza, si no estuviéramos tan acostumbrados á verla defraudada. De todos modos, la opinión pública se ha penetrado en estos días de que para salir del abatimiento en que vivimos, se hace preciso mejorar en cantidad y en calidad la instrucción del pueblo, y que para mejorarla es indispensable gastar en ella lo menos el doble de lo que actualmente se le destina. Esto han sentido y reconocido los distinguidos oradores de todos los partidos, y esto ha llevado el telégrafo y la prensa durante quince días á todos los rincones de la nación española. La buena semilla sembrada en estos quince días no dejará de dar su fruto en presupuestos sucesivos.

El Sr. Andrade, haciendo una pintura tétrica de la escuela y del maestro y pretendiendo que se entreguen las escuelas á los párrocos ó coadjutores; el Sr. López Muñoz sosteniendo que no gastar lo preciso es malgastar, y haciendo un cumplido elogio de nuestra clase; el Sr. Melquiades Alvarez, haciendo una gráfica descripción de las mezquinas cantidades que se destinan á la instrucción, comparadas con las que se gastan para otras atenciones y pidiendo la organización de las Normales, de modo que de ellas puedan salir buenos maestros; el señor D. Eduardo Vincenti, tan competente en materias de instrucción, como entusiasta defensor de cuanto pueda mejorar y dignificar al Magisterio, sosteniendo la necesidad de que el Estado ampare y proteja la instrucción, recogiéndola y levantándola de la postración en que yace; el Sr. D. Alfonso Sala, haciendo patente cuán necesaria es la ilustración del pueblo para el fomento de la riqueza agrícola é industrial del país y cuán reproductivos los gastos que ocasiona; y, finalmente, el señor ministro de Instrucción pública, Conde de Romanones, resumiendo los debates, defendiendo al profesorado y manifes-

tando su completa fe en el buen éxito de la obra que con tan decidido tesón ha defendido; todos han manifestado su grande deseo de mejorar moral y pecuniariamente la enseñanza y el profesorado. Cualquiera que sea el resultado de sus buenos deseos y esfuerzos, le debemos por ellos gratitud y debemos, por nuestra parte, procurar que se realicen.

No queremos terminar estas líneas y despedirnos de nuestros lectores para este año, sin copiar los siguientes párrafos del discurso del señor Conde de Romanones, que cristalizan el sentido general que ha dominado en este debate y que son, á la par, una promesa y una esperanza:

«Por otros ministros de Instrucción pública ó de Fomento se había intentado ya esto mismo, pero habían encontrado siempre gran resistencia en los ministros de Hacienda, que se oponían á que esta carga pasara al Estado; y precisamente la razón que se alega, desde el punto de vista del presupuesto, para oponerse á que las atenciones de primera enseñanza pasen al Estado, es para mí la más decisiva para el pase. Porque yo he oído decir en este punto, que lo más grave no es el que hoy se traigan 24 millones más al presupuesto del Estado; que lo más grave será que estos 24 millones, con el transcurso del tiempo, se convertirán en 48 ó más, y que cada año aumentará el presupuesto de Instrucción primaria, en cuanto corra á cargo del Estado. Pues precisamente por eso es por lo que debe correr á cargo del Estado, porque la cantidad que se designa ahora para estas atenciones, es á todas luces insignificante é insuficiente.

Yo hubiera querido no solamente lo que he conseguido, es decir, que las atenciones corran á cargo del Estado, sino que la escala de sueldos se modificara, y á este fin tuvo redactado un decreto, porque yo creí que esos sueldos á que ayudía el Sr. Alvarez, de 42 céntimos, 20 céntimos diarios, etc., no los podía consentir el Estado; no es decoroso que el Estado los pague; pero todo no se puede hacer de una vez.

Esta reforma la tenía ya redactada; pero á pesar de mis esfuerzos no prosperó, y no prosperó porque no podemos olvidarnos de la situación presente tal como ella es.

Dejemos que pase esta carga al Estado, si es que puede llamarse carga á una de las obligaciones más sagradas de los pueblos, y después en presupuestos sucesivos se irá mejorando, en primer término el sueldo de los maestros, y después el material de las escuelas.

Yo faltaría á los deberes de mi cargo y faltaría también á los deberes de mi conciencia, si no defendiera, como es justo, de los ataques que aquí se les ha dirigido á los catedráticos de Universidad, á los de Institutos y á los propios maestros. No hay que exagerar tanto; no; yo no soy de los que creen que nuestro profesorado se halla en la situación que describía el Sr. Alvarez, ni mucho menos en la que describía el Sr. Andrade. Yo tengo que rechazar aquella frase del Sr. Andrade de que en nuestras Universidades no se enseña ni se aprende.

Nuestro profesorado está á la misma altura que puede estar el del extranjero. Y en cuanto á nuestros maestros, yo soy de los que entienden que no son perfectos, ni mucho menos; que ignoran lo que debieran saber, y saben lo que deben ignorar; pero que, á pesar de eso, no se les puede pedir más; han hecho demasiado, porque volviendo la frase, más ó menos original, del Sr. Andrade, le diré que, si no

han sabido hacer una generación que les pague, por lo menos han enseñado á esa misma generación ingrata, lo cual representa en ellos un verdadero sacrificio. De esas mismas deficiencias del Magisterio se deduce que la primera necesidad es pagar, porque á un profesor, á un funcionario, á un obrero á quien no se le paga, ¿se le puede exigir algo?

Sí; es necesario ir á ese gran presupuesto, á ese presupuesto ideal que aquí ensalzaba el Sr. Alvarez; y tengo la seguridad de que la Cámara, sugestionada por su palabra, si en aquel momento se la hubiera presentado un presupuesto de 100 millones, lo hubiera votado.

Hay que ir á ese presupuesto, pero en el momento presente no es posible, no sólo por las condiciones económicas en que nos encontramos, sino porque hay que llevar al país el convencimiento; primero, de que al pedirle ese gasto mayor en Instrucción pública, lo que se gasta de más se va á gastar bien, y segundo, de que lo que se gasta para aumentar la cultura de un país no es un lujo, como hasta ahora se ha entendido, sino que es aumentar su riqueza, sus fuentes de bienestar y de ingresos.

Cuando el país esté convencido de esto, ¡ah! entonces, tengo la seguridad de que ese presupuesto ideal será votado unánimemente por la Cámara, sea cualquiera el Gobierno que lo presente. En este punto no me duelen prendas; el aumento de presupuesto de Instrucción pública constituye desde hoy un compromiso sagrado para el partido liberal.»

Crónica provincial

Reconocido

Lo esté en alto grado el Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, nuestro estimadísimo amigo D. José Fatás, por las grandes muestras de cariño y consideración que ha recibido de sus muchos amigos y maestros de esta provincia con motivo del fallecimiento de su respetable esposa (q. e. p. d.) A todos dá las más sinceras gracias y se muestra sumamente reconocido, esperando se le dispense sino lo ha hecho personalmente por sus muchas y perentorias ocupaciones propias de su cargo.

El itinerario

La Junta de Instrucción pública de esta provincia ha formulado y sometido á la aprobación del Rectorado, el itinerario para la visita ordinaria de inspección de las escuelas de los partidos de Benabarre y Boltaña, que han de ser visitadas en el corriente año de 1902. El inspector destinará cincuenta días para la visita; treinta, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, para recorrer las escuelas que faltan del partido de Benabarre y comenzar las del partido de Boltaña; y veinte, en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, para dedicarlos á las escuelas que quedan de este último partido.

Poseción

Ya han tomado posesión de sus respectivas escuelas los maestros de ambos sexos que fueron agraciados con plaza, como resultado de las últimas oposiciones que tuvieron lugar en esta provincia.

Sea enhorabuena.

119	Felipa González Llorente..	Superior ..	250	250	250	2	1	26	1	9	15	»	»	»	»	»	»	cena, Losanglis, Arbaniés, Montanuy, Banastón, Castigaleu y Muro de Roda.....	Barbenuta.....	»	»	»
120	M.ª Larroche Rivarés.....	Idem.....	250	250	250	2	1	4	1	6	16	2	1	4	»	»	»	Estada, Selgua, Sariñena y Almudébar....	Villamorico.....	»	»	»
421	M.ª Pilar Gil Borruel.....	Idem.....	250	250	250	2	»	20	1	7	9	»	»	»	»	»	»	Lagarres, Coscojuela, Quicena, Serrate y Caballera.....	Eresué.....	Caballera.....	250	»
122	Josefa Gavín Azlor.....	Idem.....	250	250	250	2	»	9	1	2	14	»	»	»	»	»	»	Fanlo, Arbaniés, Martes, Gillué, Quicena, Losanglis y Puibolea.....	Banaguás.....	»	»	»
123	M.ª García Large.....	Idem.....	250	350	250	1	11	17	1	4	12	»	»	»	»	»	»	Coscojuela, Quicena, Fornillos y Castigaleu.	Mondot.....	»	»	»
124	Tom.ª Castanarés Ibarbengoitia.	Idem.....	250	250	250	1	10	27	»	»	27	»	»	»	»	»	»	Martes, Fanlo, Gillué, Larués, Quicena, Losanglis, Puibolea y Arbaniés.....	S. Eulalia de la Peña	»	»	»
																		Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Fanlo, Gillué, Quicena, Losanglis, Arbaniés, Montanuy, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla y San Esteban del Mall.....	Quintanilla.....	»	»	»
125	María Fondevila Camin....	Idem.....	250	250	250	1	10	1	1	1	29	»	»	»	»	»	»	Martes, Coscojuela, Larués, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall y Barbaruens.....	Matute de Almazán.	Barbaruens	275	»
126	Dolores Aguirre Gayán....	Idem.....	250	250	250	1	5	9	1	2	»	»	»	»	»	»	»	Fanlo, Arbaniés, Quicena, Martes, y Losanglis.....	Senés.....	»	»	»
127	Julia Morchón Pérez.....	Idem.....	250	250	250	1	4	29	»	11	26	1	4	29	»	»	»	Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Cagigas, Villacarli, Betorz, Santa Justa, Almudafar, Asque, Caballera, Fragén y Latorrecilla.....	Monesma Benabarre.	Villacarli.....	250	»
428	Carmen Rufas Alegre.....	Elemental.	250	250	250	1	4	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lagarres, Martes, Coscojuela, Quicena, Fornillos, Castigaleu, Serrate y San Esteban del Mall.....	San Lorenzo.....	»	»	»
129	María Teresa Clavería.....	Superior ..	250	250	250	1	4	20	»	»	»	1	4	20	»	»	»	Banastón, Arbaniés, Montanuy, Serrate, Gillué, Betorz y Latorrecilla.....	Asín de Broto.....	Betorz.....	250	»
130	Man.ª Sarrablo Santaliestra	Idem.....	250	250	250	1	4	15	1	5	14	1	4	15	»	»	»	Fornillos, Puibolea, Muro de Roda, Banastón, Castigaleu, Serrate, Arbaniés, Montanuy, Abenilla, San Esteban, Castiñón de Sós, Barbaruens y Asque.....	Castellazo.....	Asque.....	250	»
131	Teresa Tomàs Riverola....	Idem.....	250	250	250	1	4	14	»	6	6	»	»	»	»	»	»	Quicena y Arbaniés.....	Estaña.....	»	»	»
132	Flora Lardiés Julián.....	Elemental.	250	250	250	1	4	12	»	7	25	»	»	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall y Barbaruens..	Esposa.....	»	»	»
133	Tom.ª de Miguel Magdaleno	Superior ..	250	250	250	1	4	3	1	7	25	»	»	»	»	»	»	Fanlo, Arbaniés, Montanuy, Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla y San Esteban del Mall.....	Ranera.....	»	»	»
134	Cecilia Casademont Morillo	Idem.....	250	250	250	1	4	»	1	7	18	1	4	»	»	»	»	Arbaniés, Losanglis, Quicena, Puibolea, Banastón, Serrate, Castigaleu, Fornillos, Muro de Roda, Abenilla, San Esteban del Mall y Latorrecilla.....	Ballabriga.....	Latorrecilla.....	250	»
435	Mariana Visús Navasa.....	Elemental.	250	250	250	1	3	22	»	»	»	1	3	22	»	»	»	Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall y Almudafar.....	Soliveta.....	»	»	Ha fallecido.
136	Julia Martínez Martínez...	Superior ..	250	250	250	»	6	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lagarres, Oliván, Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Castigaleu y Muro de Roda.....	Val de Arnedo.....	»	»	»
137	Dolores Antín Borruel.....	Idem.....	250	250	250	»	6	16	»	8	3	»	»	»	»	»	»	Almudébar, Fanlo, Arbaniés, Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón y Abenilla.....	Somanés.....	»	»	»
138	Felisa Hecheto Lacasa.....	Idem.....	250	250	250	»	5	23	4	9	3	»	»	»	»	»	»	Fanlo, Arbaniés, Montanuy, Almudébar, Abenilla, Martes, Larués, Losanglis, Quicena, Gillué, Chalamera, Coscojuela, For-				

139	Teresa Otano Miguélez.....	Superior ..	250	250	250	»	3	25	4	5	2	»	»	»	»	nillos, Puibolea, Banastón, Muro de Roda, Serrate y Castigaleu.....	Ayerbe de Broto....	»	»	»	
140	Dolores Pelegrín Isarre....	Idem.....	250	250	250	»	2	28	2	4	29	»	»	»	»	Fanlo, Arbaniés, Montanuy, Castejón de Sos, Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Barbaruens, Sariñena y Almudafar.....	Lasbellostas.....	»	»	»	
141	Basilia Javierre Eñuales..	Idem.....	»	»	»	»	1	3	42	4	10	21	»	»	»	Martes, Larués, Chalamera, Quicena, Losanglis, Puibolea y Arbaniés.....	Lección.....	»	»	»	
142	Severa Ferrer Sánchez.....	Idem.....	»	»	»	»	5	4	1	14	19	»	»	»	»	Arbaniés, Montanuy, Castejón de Sos, Quicena, Puibolea, Muro de Roda, Losanglis, Santa Justa y Latorrecilla.....	Albero alto.....	Santa Justa.....	250	»	
143	Ramona Aubá Echabe.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	2	6	16	»	»	»	1	Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Abenilla y Almudafar.....	Apiés.....	Almudafar.....	250	»	
144	Tomasa Estúa Sánchez....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	9	23	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Barbaruens, Merli, Chiró, Cagigar, Villacarli y todas las de 250 pesetas.....	Blancafort.....	Merli.....	250	»	
145	Silvestra Sorrolla Castel...	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	8	11	»	»	»	»	Fanlo, Gillué, Losanglis, Quicena, Arbaniés, Puibolea y Abenilla.....	Martes.....	»	»	»	
146	Constancia Rives Bonjón..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	4	5	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall y Barbaruens.....	Liria.....	»	»	»	
147	Juliana Janin Baches.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	3	23	»	»	»	»	Laguardes, Oliván, Martes, Chalamera, Larués, Coscojuela, Gillué, Quicena, Losanglis, Fanlo, Arbaniés, Montanuy y Castejón de Sos.....	Solsona.....	»	»	»	
148	Irene Roy San Juan.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	2	23	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Merli, Barbaruens, Chiró, Cagigar, Villacarli, Betorz, Santa Justa, Almudafar, Asque, Caballera, Fragén, Latorrecilla y Puimorcat.....	Santa Cruz.....	Chiró.....	250	»	
149	Constancia San Agustín...	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	»	24	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Merli, Barbaruens, Chiró, Cagigar, Villacarli, Betorz, Santa Justa, Almudafar, Asque, Caballera, Fragén, Latorrecilla y Puimorcat.....	Puebla de Arenoso..	Cagigar.....	250	»	
150	Nicolasa de la Parra Muñoz	Idem.....	»	»	»	»	»	»	3	»	12	»	»	»	»	Montanuy, Castejón de Sos, Abenilla, Muro de Roda, Castigaleu, Banastón, Serrate, San Esteban del Mall, Barbaruens, Merli, Chiró, Cagigar, Villacarli, Betorz, Santa Justa, Almudafar, Asque, Caballera, Latorrecilla, Fragén y Puimorcat.....	Abenilla.....	Fragén.....	250	»	
151	Rosalía Ramos Fuentes....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	2	9	14	»	»	»	»	Martes, Larués, Coscojuela, Chalamera, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu, Muro de Roda, Serrate, Abenilla, San Esteban del Mall, Barbaruens, Merli, Chiró, Cagigar, Villacarli, Betorz, Santa Justa, Almudafar, Asque, Caballera, Fragén, Latorrecilla y Puimorcat.....	Palacios de Bécadas.	Puimorcat.....	250	»	
																Fanlo, Arbaniés, Montanuy, Castejón de Sos, Martes, Gillué, Quicena, Losanglis, Puibolea, Fornillos, Banastón, Castigaleu,					

Visita de inspección

En la sesión que celebró la Junta de Instrucción pública de esta provincia el día 14 del pasado mes de Diciembre, dió cuenta la Secretaría del estado en que se encuentra la enseñanza en las escuelas del partido de Bensbarre, visitadas en las dos últimas temporadas por el señor inspector; y la Junta en su vista acordó algunas medidas encaminadas á que desaparezcan las dificultades que se oponen á la mejora de la instrucción; medidas que no han podido llevarse á cabo todavía por las especiales circunstancias porque ha atravesado en la última quincena de Diciembre el Secretario de la corporación.

Arreglo escolar

Por Real orden de 14 del pasado mes de Diciembre ha sido autorizado el Ayuntamiento de Abizanda para suprimir la escuela completa de niños que hoy sostiene y crear en su lugar dos incompletas de asistencia mixta con residencia fija, una en la cabeza del distrito, y otra en el lugar de Escanilla, para este pueblo, Ligüerre de Cinca y Lamata.

En cuanto el Ayuntamiento haga uso de esta autorización, la Junta podrá el hecho en conocimiento del maestro interesado, con el fin de que pueda trasladarse fuera de concurso á otra escuela de igual sueldo y categoría que la que sirve dentro del distrito universitario, á no ser que prefiera quedarse en cualquiera de las escuelas que se crean con el sueldo reducido.

El señor Gobernador señalará igualmente el sueldo reglamentario con que han de quedar dotadas cada una de las escuelas que se crean en lugar de la suprimida.

Una manifestación

El Alcalde de Sariñena, contestando á una comunicación de la Junta de Instrucción pública de Lérida, ha manifestado que D. Pedro Campo Lavad, maestro de Figols, no reside en calidad de vecino en aquella localidad, sino que únicamente pasa en ella alguna temporada durante las vacaciones escolares.

Sustitución

La maestra propietaria de la escuela de niñas de Sesa D.^a Petra Berges, después de probada por medio de certificaciones facultativas su imposibilidad física para dar la enseñanza, ha solicitado la sustitución de su cargo.

El expediente será elevado á la superioridad dentro de breves días con informe favorable de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Como la interesada no propone maestra que la sustituya, la designará el Rectorado, en virtud de la autorización que le conceden las disposiciones vigentes.

A informe

El señor inspector propone, y la Junta de esta provincia acepta la propuesta, que la denuncia formulada contra la antigua maestra de Montaña se devuelva al alcalde del distrito, con el fin de que se le ordene abra información testifical en la que se concreten y especifiquen con toda claridad las faltas que se le imputan, puesto que la índole excesivamente

delicada de la acusación exige la conveniencia de que se lleve á cabo este trámite.

¿Para qué solicitan?

El alcalde de Espés comunica á la Junta de Instrucción pública de esta provincia que la maestra interina nombrada para la escuela de dicho pueblo no se ha presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Entre tanto la escuela permanece cerrada y sin maestro que dé la enseñanza, y la misma suerte corren por idénticas causas media docena de escuelas de esta provincia desde hace bastante tiempo.

Los alcaldes, en representación de los padres de familia, dicen con muchísima razón, que este es el tiempo más á propósito para que los niños concurran á las escuelas á recibir la instrucción; la Junta provincial dá cuenta de las vacantes en cuanto tiene noticia de ellas; el Rector nombra inmediatamente que hay solicitantes, pero, como éstos renuncian, porque no son agraciados con las plazas que apetecen, ó por otras causas que no nos es dado conocer, las escuelas permanecen mucho tiempo vacantes sin que sea bastante á evitar este daño la plausible solicitud de los alcaldes y autoridades superiores del ramo.

¿No podría establecerse alguna medida disciplinaria para aquellos aspirantes que solicitan escuelas y luego no aceptan los nombramientos? Cuando éstos se hacían por las Juntas provinciales no había tantas renunciaciones como ahora, porque unas veces el inspector, otras los vocales de la corporación provincial y muchas el Secretario, sabían de antemano la plaza que convenía á cada uno de los solicitantes, la region de que era natural y casi los recursos con que contaba cada familia para que el agraciado pudiera verificar el viaje.

Porque hay que contar con que la mayor parte de las escuelas de esta provincia tienen escasísima dotación, y los nombrados tienen que gastar en cada viaje más de la mitad de lo que importa un trimestre de sueldo.

Estos defectos administrativos son hijos de la impremeditación con que muchas veces se dictan las disposiciones oficiales, más centralizadoras de lo que buenamente es necesario.

De pasivos

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria se sirvió aprobar la cuenta del primer trimestre de 1898 á 1899, rendida por el actual Secretario de la de Instrucción pública de esta provincia.

Según nuestros informes la Secretaría tiene cumplimentado este servicio hasta el último trimestre inclusive del año 1900, y muy adelantado el que se refiere al año de 1901, siendo de lamentar el que no se hayan publicado en el *Boletín* las cuentas de 1898 hasta la fecha por falta de espacio en dicho periódico oficial, con cuyo requisito es casi seguro que la expresada Junta Central tuviera aprobadas las cuentas de que tratamos hasta fines de 1900.

No estaría de más que el señor Gobernador, en su calidad de presidente de la Junta, removiera los obstáculos que se oponen á que se dé publicidad á este y otros servicios de la corporación que preside, con el fin de que todo cuanto se refiere á la admi-

nistración de este ramo de la enseñanza marche con la debida regularidad.

El concurso

Nos preguntan algunos de nuestros estimables subscriptores cuál es la causa de que se retrase tanto la publicación de propuestas del último concurso único en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La pregunta es fácil de contestar. No se publican porque lo impide la gran acumulación de originales en la imprenta del *Boletín*. De este asunto se trató en la sesión que celebró la Junta el día 31 del pasado mes; conviniéndose por los señores vocales, con objeto de adelantar la provisión de las escuelas, señalar dos plazos para que los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones.

Uno que comenzará á correr desde el día en que termine la publicación de propuestas de todas las escuelas que se han de proveer con maestras; y otro desde el último día en que termine definitivamente la publicación de propuestas de maestros.

Lo hacemos saber á nuestros abonados para que lo tengan presente si tuvieran que hacer alguna ó algunas reclamaciones.

Sesión

En la noche del 31 del pasado mes de Diciembre celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de esta provincia. Presidió el señor Gobernador interino, y asistieron los vocales señores López Bastarán, Pérez Ovejas, Bonet, Berdejo y el inspector del ramo.

Debieron ser pocos y no de gran interés los asuntos tratados, puesto que la Junta estuvo reunida menos tiempo que en otras ocasiones.

Clasificación

Ha sido clasificada por la Junta Central de derechos pasivos, con el haber de cuatrocientas pesetas anuales, D.^a Ramona Arnaldo Escario, viuda de don Manuel Palacio Samitier, maestro que fué de Castillazuelo.

El documento que acredita dicha clasificación, será remitido en breve á la interesada por conducto del alcalde de Coscojuela de Sobrarbe.

Fallecimiento

El día 13 del pasado mes de Diciembre falleció en Junzano el maestro jubilado de dicho pueblo, nuestro antiguo amigo y pundonoroso caballero, don José María Nieto.

Rogamos á nuestros subscriptores le tengan presente en sus oraciones, y acompañamos á su estimable familia en su natural duelo.

A cobrar

El día 26 del pasado mes de Diciembre remitió la Junta Central de derechos pasivos á la de Instrucción pública de esta provincia dos cheques importantes uno 11.444 pesetas 34 céntimos, y otro 150 para pago de haberes, correspondientes al cuarto trimestre de este año, á maestros jubilado, viudas y huérfanos del Magisterio de esta provincia.

Las operaciones con la Sucursal del Banco de Es-

paña se hicieron inmediatamente, y el día 27, con la conformidad de la Secretaría de la Junta, fueron entregados el dinero y las respectivas nóminas al habilitado.

Este abrió el pago el mismo día, y es de creer que lo lleve muy adelantado.

De todas maneras, cuantos hayan de percibir haberes procedentes de pasivos del Magisterio, pueden presentarse en las oficinas de la habilitación donde se los entregarán inmediatamente.

Secorún

También el Ayuntamiento de Secorún tiene incoado expediente de arreglo escolar para el distrito que lleva este nombre.

La petición del Municipio se refiere á la supresión de dos escuelas completas y una incompleta mixta que hoy sostiene, y á la creación, en su lugar, de cinco escuelas incompletas de asistencia de ambos sexos para atender á las necesidades de la enseñanza.

No es viciosa la petición del Ayuntamiento de Secorún como lo son las de otros municipios, pues siendo extensísima la comarca que abraza el distrito y diecinueve, sino estamos mal enterados, los grupos de población que lo componen, nos parece justa y racional la aspiración de sus moradores.

El informe del inspector, con un hermoso croquis que lo ilustra, es un modelo en su género.

Este expediente será elevado muy pronto á la superioridad.

Jubilación

La ha solicitado, por razón de edad, D. Francisco Ferrer y Vidal, maestro de Estopiñán.

La petición de nuestro comprofesor será remitida muy en breve, con informe favorable, á los centros superiores del ramo.

Programas de primera enseñanza

POR

D. Félix Sarrablo

AGREDA (Soria)

Céntimos

Historia Sagrada, 48 páginas aprobada de texto.....	35
Geometría, 48 íd. íd.....	20
Analogía y Sintáxis, 44 íd. íd.....	30
Prosodia y Ortografía, 28 íd. íd.....	20
Aritmética, 38 íd. íd.....	30
Agricultura, 22 íd. íd.....	20

El autor hace la rebaja, como **REGALO de Navidad**, á los que pidan hasta 31 de Enero, en libranza para Agreda, ó carta-orden para D. Leandro Pérez, de Huesca, del 40 por 100 en la Historia Sagrada, y del 25 en los restantes, siendo suscriptores de EL RAMO. Ha de pasar el pedido de 10 pesetas, y los envía francos de porte y certificado.